



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción



ACTA DE ASAMBLEA DE POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE **MESA DEL TIRADOR** MUNICIPIO DE **BOLAÑOS** JALISCO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PRO - CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA **"PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO"** QUE RESULTE DEL ESTUDIO DENOMINADO DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD SOCIAL EN ÉSTA LOCALIDAD.

En la localidad de **Mesa del Tirador**, del municipio de **Bolaños** Jalisco, a las 20:00 hrs. del día 12 de junio de 2013, ante la presencia del Mtro. Oscar Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Ahidet Salinas González, Secretaria General; Prof. Zuyama Chino Carrillo, Síndico; Mario Sánchez, Director de Agua Potable; el señor José Luis González Carrillo, Agente Municipal y LTS María de Jesús Ortega Mejía Trabajadora Social de la Comisión Estatal del Agua, así como la mayoría de los jefes de familia de la población arriba mencionada; se desarrollaron los trabajos que a continuación se describen:

1.- Presentación de los representantes del Ayuntamiento y de la CEA, así como el registro de participantes en lista de asistencia.

El representante del municipio hace uso de la palabra expresando el motivo de la reunión.

2.- Acto seguido, el Trabajador Social procedió a informar lo siguiente: que en respuesta a la solicitud formulada por los habitantes de éste lugar y las autoridades municipales referente a mejorar el sistema del poblado de **Mesa del Tirador** se llevará a cabo el estudio de diagnóstico participativo, mediante el cual se determinarán las alternativas posibles para mejorar el servicio de Agua Potable tomando en consideración los dictámenes de factibilidad técnica y social.

3.- Continuó manifestando que la elaboración del estudio antes mencionado, así como la posible obra que resultare, de acuerdo a las factibilidades arriba señaladas, para su ejecución, requiere de la participación de los habitantes de ese lugar y para una mejor coordinación, deberán nombrar un Comité Pro - Construcción, en el cual deleguen facultades de gestoría ante las autoridades competentes, para la ejecución de las obras y acciones necesarias para la conservación y mejoramiento del Sistema de Agua Potable que se deriven del estudio en cuestión, mediante las siguientes acciones:

A).- Promover jornadas de saneamiento ambiental, que coadyuven en el mejoramiento del nivel de vida de los pobladores para prevenir la contaminación del vital líquido, tales como descacharrización, manejo adecuado de la basura, limpieza de la maleza, etc.

B).- Colaborar con la Oficina de Agua Potable para que en forma coordinada se cuente con la vigilancia adecuada en la construcción del Sistema de referencia, y en su momento

Este documento es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Handwritten signature and date: 2006/9/2

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature



Handwritten signature



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción

informar a las autoridades municipales y a la CEA, sobre alguna irregularidad en la construcción de la obra citada.

Para el logro de lo anterior, se compromete a promover entre la población, en la medida de sus posibilidades, contribuir con material, mano de obra o en forma líquida, para obras complementarias de mayor envergadura.

Por lo anterior, los habitantes de la comunidad rural de referencia, aceptan organizarse para cooperar con las entidades oficiales y realizar las acciones anotadas en los puntos anteriores y proceden a nombrar a quienes habrán de representarlos, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El comité se denominará: Comité Local Pro - Construcción de obras relacionadas con Agua Potable y Saneamiento.

SEGUNDA.- El domicilio del Comité se fijará en la localidad denominada: **Mesa del Tirador**, Municipio de **Bolaños**, Estado de Jalisco.

TERCERA.- La dirección del Comité estará a cargo de un órgano ejecutivo integrado por autoridades locales y el desempeño de sus funciones **no será remunerable**.

Las decisiones del órgano ejecutivo se tomarán por mayoría de votación de los integrantes del propio Comité, quien tendrá como asesor a la Dirección de Agua Potable de su municipio.

CUARTA.- El Presidente propietario del órgano ejecutivo, tendrá la representación del Comité ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesaria para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

QUINTA.- El Secretario representará a dicho Comité en ausencia del Presidente con todas sus autoridades y tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, así como contestar y recibir toda clase de correspondencia.

SEXTA.- El Tesorero resguardará las aportaciones que los habitantes de dicha población realicen cuando así se requiera, cuyo destino será la propia obra de "Agua Potable" que resulte del estudio en cuestión.

SÉPTIMA.- El primer vocal fungirá como inspector de control y vigilancia, considerando dentro de sus atribuciones, la supervisión del avance constructivo del mismo. Los vocales tomarán parte en las Asambleas con voz y voto en las resoluciones del organismo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción

OCTAVA.- La Asamblea general es la máxima autoridad del Comité para convocar a Asambleas, la cual estará conformada por los integrantes de la comunidad, siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros del Comité y en representatividad de los habitantes, en donde las decisiones de Asamblea se tomarán por mayoría de votos.

NOVENA.- Las actas de cada Asamblea serán firmadas por los miembros del órgano ejecutivo y los asistentes.

DÉCIMA.- El Comité durará en sus funciones durante el tiempo de ejecución de la obra o cuando así lo determine la Asamblea.

En este acto, los comparecientes celebrarán su ASAMBLEA GENERAL N° __, en la cual se designa el órgano ejecutivo que designará el Comité, por lo que se procede a nombrar a quienes habrán de representarlos; resultaron electos para conformarlo por mayoría de votos las siguientes personas:

PRESIDENTE PROPIETARIO

Mario Carrillo González

SECRETARIO

Nátali Carrillo Robles

TESORERO

Silvia de la Cruz Castañeda

INSPECTOR DE CONTROL Y VIGILANCIA

Damasio Carrillo González

SEGUNDO VOCAL

Angelina López Carrillo

TERCER VOCAL

Sergio Manuel Robles Félix

Se continua con el desarrollo de esta Asamblea, se procede a invitar a las personas nombradas para integrar el Comité Local de Agua Potable y Saneamiento, para que pasen a rendir su protesta ante los miembros de la Asamblea, quienes al hacerlo fueron exhortados a coordinarse de inmediato con la dependencia encargada de la ejecución de la obra.

En el último punto, el Presidente Municipal, Mtro. Oscar Hernández Hernández del Ayuntamiento Constitucional de Bolaños, procede a clausurar la

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



3
mgom



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción

Asamblea a las 21:00 horas del día de su inicio, firman la presente acta los que intervinieron en la asamblea y quienes quisieran hacerlo para constancia.

AUTORIDADES MUNICIPALES

PRESIDENTE MUNICIPAL



[Signature]

Mtro. Oscar Hernández Hernández

SECRETARIA GENERAL



[Signature]

C. Ahidet Salinas González

SÍNDICO

[Signature]

Prof. Zuyama Chino Carrillo



[Signature]

DIR. DE AGUA POTABLE

[Signature]

[Signature]

Mario Sánchez

AGENTE MUNICIPAL

[Signature]

C. José Luis Carrillo González



[Signature]

POR LA CEA
TRABAJADORA SOCIAL



[Signature]
LTS María de Jesús Ortega Mejía

[Signature]

[Signature]